

1105-1.1

ACTA No.015

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA

: noviembre 11 de 2015

Hora

: 7: 40 a.m. a 10: 30 a.m.

Lugar

: Salón de reunión Rectoría - CAU-

Modalidad

: Presencial

Carácter

Ordinaria

Consejeros asistentes:

1. Ing. PATRICIA LONDOÑO SEPÚLVEDA, Delegada del Alcalde Municipal de Tuluá y Presidente del Consejo.

2. Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del

Presidente de la República.

3. Lic. CARLOS HERNÁN MENDEZ DIAZ, Representante Directivas Académicas.

4. Doctor JAIME TORRES HERNÁNDEZ, Representante de los Egresados.

5. Ing. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LOPEZ, Representante de los Profesores.

6. Señora NATALIA RAMIREZ CHICA, Representante de los Estudiantes.

No asistió:

- 7. la Doctora EDNA ROCIO VANEGAS RODRÍGUEZ, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, quien se excusó dada la inmediatez de la citación, lo que impidió tramitar su desplazamiento con la debida anticipación.
- 8. Estuvo presente el doctor Jairo Gutiérrez Obando Rector, con derecho a voz pero sin voto.

Asistió como invitada a la sesión la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa.

Se deja constancia que la inmediatez con que se citó esta sesión, obedeció a la decisión de fondo tomada por la Juez 5ª. Civil Municipal de Tuluá sobre la Tutela interpuesta por la estudiante Natalia Ramírez Chica, en relación con la decisión tomada por el Rector por medio de la Resolución No.1741 de octubre 2015 que dispuso la terminación y separación de la representación del Consejo Directivo del grupo estudiantil que ostentaba la estudiante Natalia Ramírez. Decisión judicial que fue comunicada a la UCEVA mediante oficio No.3038 el 9 de noviembre de este año y en la que se informa que se Tuteló los derechos fundamentales a la igualdad y debido proceso invocados por la señora Ramírez Chica y se ordenó al señor Rector de la UCEVA para que en el término de 48 horas siguientes a la notificación material de la sentencia profiera el acto administrativo destinado a restablecer la representación de la actora Natalia Ramírez Chica ante el Consejo Directivo de esta institución, para que pueda desarrollar el mandato emanado de la colectividad estudiantil adscrito a esta Institución; es por ello que en



cumplimiento del fallo de tutela el señor Rector expidió la Resolución No.1943 del 10 de noviembre de 2015 comunicada el mismo día a la estudiante Natalia Ramírez Chica. Esta es la razón que justifica él no envió con la debida anticipación de la citación y documentos para la sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre de este año.

Seguido la doctora Mariana Donneys Agudelo, intervino para precisar que la decisión en primera instancia proferida por la Juez fue impugnada por la Institución y ello no impide al Consejo Directivo sesionar e igualmente la asistencia a éstas por parte de la estudiante Natalia Ramírez Chica.

Se deja constancia que actuó como Secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro, Secretaria General. Siendo las 7:40 am., conforme lo establece el Estatuto General (artículo 12 – Acuerdo No.010-2005-) presidió la sesión la Delegada del Alcalde Municipal, Ing. Patricia Londoño Sepúlveda, según oficio 200-031-009-178 del 10/11/2015, suscrito por el Alcalde de esta localidad e inmediatamente instaló la sesión y sometió a consideración el orden del día previamente remitido y aprobado así:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Llamada a lista y verificación del quórum.
- Consideración, seguimiento y aprobación del Acta No.014 de octubre de 2015
- 2. Informe del Rector
- Actividades varias
- 3. Consideración y aprobación proyectos de Acuerdo.
- "Por el cual se define el calendario académico y se convoca el proceso de designación del Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca..."
- "Por el cual se establece la tabla de valores de derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia de 2016".
- "Por el cual se reglamenta la creación del banco de datos para la vinculación de docentes hora cátedra y ocasionales de la Unidad Central del Valle del Cauca".
- 4. Socialización de la solicitud de información Plantas de Docentes y Administrativa requerida por la Viceministra de Educación Superior (circular 42 y 51 de fechas 04 de septiembre y 20 de octubre del año 2015, respectivamente).
- Proposiciones y varios.
 - Tema pendiente continuar con la revisión de los comentarios que presenten los señores Consejeros al proyecto de Estatuto General.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU diudadela Universitaria
PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.ugeva.edu.co
Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos par@uceva.edu.co
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

2



En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.010 del 7 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo..." En aplicación de lo anterior, la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de cinco (5) Consejeros para deliberar y decidir.

Confirmada la asistencia del total de siete (7) miembros activos en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto como consta en la presente acta, quedó verificado el quorum.

2. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta No.014 de octubre 14 de 2015.

Se deja constancia de que el borrador del Acta fue remitido previamente a los Consejeros. Una vez sometida a consideración es aprobada, sin modificación alguna, por consenso de los Consejeros que están presentes y que asistieron a dicha sesión.

- 3. Informe del Rector: Las cuales se resumen así:
- Se refirió a la oportunidad que se perdió para presentar dentro del término ampliado por el MEN que fue hasta el 6 de noviembre de 2015, la información sobre la propuesta de Especialización en Docencia Universitaria que estaba incluida en el orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo Directivo que fue trasladada para el 5 de noviembre de este año, la que finalmente no se pudo llevar a cabo por orden judicial, medida previa que tomó la Juez que falló sobre la tutela interpuesta por la estudiante Natalia Ramírez Chica sobre el caso ya conocido en esta instancia, lo cual es muy lamentable. Agregó el señor Rector que le parece infortunado el comentario en la red social del compañero de la estudiante Natalia Ramírez Chica en torno a esta situación, por lo que deja en claro que no se trató de un ataque contra la estudiante, sino de una decisión que debía de tomar sobre la que se garantizó el debido proceso.
- Recordó la visita de pares académicos durante los días 12,13, y 14 de noviembre de este año para el nuevo programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y para renovación de registros calificados de los programas de Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería Electrónica.
- En relación con la gestión que se ha venido adelantado para lograr la adjudicación legal de la Granja Agrostológica manifestó el señor Rector que ya se envió la documentación requerida.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Fdificio CAU Ciudadela Universitaria
PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co
Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

3



- > En relación con la situación financiera y administrativa del Hospital Tomas Uribe Uribe de Tuluá, reiteró el señor Rector que se continúa estudiando las alternativas que se propusieron en reunión anterior a la vez que precisó que una vez se tenga estudiada una alternativa o propuesta la presentará para conocimiento y consideración del Consejo Directivo.
- En relación con el tema de investigación en general y sobre cómo va el proceso de acreditación de Alta Calidad, el señor Rector reiteró que se viene avanzando en el proceso de Acreditación y para ello se ha contado con el acompañamiento MEN para el programa de Lic. en Lenguas Extranjeras. Explicó el Consejero Carlos Hernán Méndez que en el momento está en la última revisión del Asesor externo y una vez se surta ese proceso pasa al Consejo Académico y posteriormente al Consejo Directivo. Así mismo, refirió a los logros alcanzados en el trabajo que se viene haciendo desde los semilleros de investigación, como es el caso del docente Alberto Ríos Manosalva y de la estudiante María Fernanda Quiñonez del programa de medicina quienes estuvieron de nuevo en el Brasil participando en el XXI Encuentro de Ciencias Joven en la Categoría Talentos Internacionales con la investigación "Relación neurofisiológica y neuropsicológica del Homúnculo de penfield, en el síndrome de miembros fantasma en víctimas de las minas anti personas y el desorden de identidad de la integridad", ocupando el primer lugar, lo cual ha motivado la creación otros semilleros de investigación en otros programas académicos que también han mostrado sus logros y se viene haciendo un gran esfuerzo por la movilidad internacional de los estudiantes para que puedan asistir a dichos eventos y a través del Comité de Investigación se ha notificado a todos los investigadores para que presenten sus productos finales a noviembre y diciembre de este año. De otra parte el señor Rector reiteró las dificultades en estos procesos por los recursos económicos que ellos demandan y sumado a ello las exigencias de Colciencias para los grupos y semilleros de investigación como para los mismos proyectos que se presenten lo cual ha generado cierta desmotivación por parte de los investigadores, pero en general se ha avanzado. Para que tengan un panorama de lo que se ha venido realizando se compromete a entregar un informe ejecutivo sobre estos dos aspectos. En cuanto al nuevo logro alcanzado por el profesor y la estudiante en Brasil propuso que de parte del Consejo se envíe un mensaje de felicitación en nota de estilo resaltando la importancia de este nuevo logro con lo cual estuvieron de acuerdo los Consejeros. Invitó la Ing. Patricia Londoño para que la UCEVA sea más agresiva y buscar las alianzas con la empresa privada como la reciente que se presentó para el desarrollo de plataformas.
- Seguido el Consejero Carlos Hernán Méndez en su calidad de Representante de las Directivas Académicas manifestó que la decisión tomada por el Juez 5 Civil Municipal como fue la suspensión de las sesiones del Consejo afectó la academia, toda vez que el proyecto sobre la propuesta de la Especialización en Docencia Universitaria no pudo ser discutida en esta instancia, perdiéndose

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio/CAU/Ciudadela Universitaria PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos par@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA



la oportunidad de presentarlo al MEN, por lo que queda el sinsabor por el esfuerzo que se realizó en esta propuesta.

Concluida la intervención del señor Rector se concedió la palabra a la Representante de los estudiantes Natalia Ramírez Chica quien se refirió a los afiches dispuestos en diversas carteleras de la UCEVA que la hacen ver a ella como la responsable de haber parado los procesos de la institución respecto de la decisión de la Juez, por lo que deja en claro que la misma institución le indicó que podía agotar el debido proceso. Seguido el doctor Blandón Palomino comentó que si bien es cierto la estudiante esta en todo su derecho, también es cierto que se pone en riesgo algunos procesos de la Institución. Sobre el particular agregó el Consejero Gustavo Salazar L, que al Consejo Directivo se trajo un concepto jurídico claro sobre el caso de la estudiante y se hizo el procedimiento adecuado y no hubo interés particular por parte de los Consejeros sobre el caso ya que debe primar el interés general.

Aclaró la doctora Mariana Donneys Agudelo que la estudiante actuó en derecho, aunque no compartamos la decisión de la Juez, ésta debió acatarse y en el caso de que sea revocada la representación estudiantil en segunda instancia, la estudiante podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa y no sabemos qué decisión se vaya a tomar, por ello recordó su posición como jurídica y prefiere que sea la jurisdicción contencioso administrativa quien defina y no correr el riesgo de una investigación por omisión y en este sentido fue su recomendación.

- 4. Consideración y aprobación proyectos de Acuerdo
- "Por el cual se define el calendario y se convoca el proceso de designación del Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca..."

Seguido se sometió a consideración de los Consejeros el presente proyecto de acuerdo que contiene el calendario del proceso, previamente aprobado en la sesión del mes anterior (octubre 14 de 2015), a la vez que se ilustró sobre el contenido de los demás artículos del proyecto de acuerdo, en uno de ellos se establecen unas garantías para la transparencia del proceso. Seguido y sin modificaciones se aprobó por consenso de los Consejeros el Acuerdo que contiene el calendario para la convocatoria del proceso de designación del Rector para el período 2016-2020. La representante estudiantil Natalia Ramírez Chica preguntó que sí el rector va ser candidato, entonces debería designarse un rector encargado por garantías del proceso. La doctora Mariana Donneys Agudelo, aclaró que ni el Estatuto General de la UCEVA ni el Reglamento del proceso de designación del Rector establece esa condición, el mismo Acuerdo que reglamenta el proceso lo habilita para aspirar y participar y solamente lo inhabilita para actuar en el Consejo Directivo para tratar los temas referentes a la designación del Rector.

The

5

A STATE OF THE STA



6

Por el cual se fijan los valores de derechos de matrícula para la vigencia de 2016 de las nuevas cohortes para todos los programas académicos de la Institución".

Se ilustró por parte de la Vicerrectora Administrativa y Financiera doctora Luz Mireya González que la propuesta para fijar el valor de las matrículas para las nuevas cohortes que han de ingresar en el año 2016 se tuvo en cuenta las siguientes variables macroeconómicas de referencia para efectos del incremento, tales como: el Índice de Precios al Consumidor IPC (fuente Metodología Índice de Precios al Consumidor -DANE) para ello se tuvo en cuenta IPC 2014 y lo corrido de 2015 hasta octubre y su acumulado a esta fecha es de 5,91 y en lo recorrido de este año hasta octubre de 2015 (enero-octubre) es de 5,57. Otras variables económicas que se consideraron fue: la Tasa de Inflación que es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado. Se estima que el crecimiento de la economía para el 2016 se encuentra entre el 3.4 y el 3.6% (según estudio económico 2015 -CEPAL). Una vez analizados los indicadores macroeconómicos nacionales, especialmente el comportamiento del IPC, la tasa de inflación, y las expectativas de crecimiento de la economía, es necesario ajustar los valores de las matriculas para la primera cohorte de la vigencia fiscal en un seis por ciento (6%) en consonancia con los factores económicos mencionados. Finalizó su intervención agregando que para el incremento de los valores de matrícula de los semestres antiguos se espera que en el mes de diciembre ya esté definido el IPC, pues ya se habrá negociado el incremento del S.M.L.V. y en cuanto al incremento de la matrícula para los programas agropecuarios recomendó considerar la viabilidad de aplicar el principio de Pareto con el fin de ampliar la cobertura, además para que se mantenga el proyecto de universidad del campo. El Rector manifestó que la aplicación del principio de Pareto sería para disminuir un mínimo el porcentaje de incremento respecto de los demás programas. Una vez ilustrados los Consejeros y aclaradas las inquietudes la Presidenta del Consejo sometió a votación el porcentaje propuesto y el proyecto de acuerdo en discusión, siendo aprobado por consenso de los Consejeros presentes el ajuste del 6% y en consecuencia la aprobación del proyecto de Acuerdo que fijan los valores de los derechos de matrícula para la vigencia de 2016 de las nuevas cohortes para todos los programas académicos de la Institución en los valores allí descritos.

"Por el cual se establece la tabla de valores de derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia fiscal de 2016".

Se aprobó sin observación alguna, teniendo en cuenta que la justificación es la misma presentada para los valores de matrícula de las primeras cohortes del 2016. Por lo tanto se aprueba el ajuste del 6% sobre los valores del 2015 y en consecuencia se aprobó por consenso de los Consejeros el proyecto de Acuerdo por el cual se establece la tabla de valores de derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia fiscal de 2016". La Representante estudiantil llamó la atención sobre el valor que corresponde al profesor por cada habilitación



7

y que es raro ver que hay muchos estudiantes habilitando y todos pasan la habilitación. El Rector aclaró que ello solía suceder, pero se han tomado medidas para saber que estaba pasando. Sobre el particular aclaró el Consejero Carlos Hernán Méndez D, en primer lugar que este es un tema que debe discutirse desde el Consejo Académico y el Decano deberá pronunciarse. En segundo lugar cuando ello sucede se está llamando al docente para que aclare la situación y además se viene realizando controles desde la Vicerrectoría Académica. El Representante de los profesores Ing. Gustavo Salazar L, precisó que este tema es un minicomponente de lo académico que no corresponde a esta instancia, si bien es cierto que hay un contrato, hay un aspecto administrativo que maneja unos pecuniarios y algunas actividades que están por fuera de su contrato como las evaluaciones extraordinarias y cuando se empiezan a hacer los juicios corresponde a aspectos contractuales que deben ser manejados desde la Rectoría y la Decanatura, pero sí se trata de un comportamiento irregular puede tocarse el tema en el Consejo Directivo. De otra parte considera y por ello invita para que los casos puntuales, sí los hay, se traten en la instancia correspondiente, porque de esta manera como se afirma queda la sensación de que los profesores actúan irregularmente. Lo otro es que no se puede manejar el concepto o criterio de que sí a un docente le reprueban el 50% o más de sus estudiantes, entonces el profesor es "malo", por ello debe hacerse el seguimiento al docente quien además debe informar a sus estudiantes sobre la forma de evaluarlos y concluye manifestando que es posible que se presenten algunos casos en más de 300 docentes que tiene la UCEVA.

"Por la cual se reglamenta la creación del banco de datos para la vinculación de docentes hora cátedra y ocasionales de la Unidad Central del Valle del Cauca".

Se recordó que el Consejo Directivo en sesión del 23 de octubre de 2014 por Acuerdo No.017 del 23/10/2014 derogó el Acuerdo No.019 de 2000 el cual reglamentaba el concurso de méritos para la selección de docentes de la UCEVA, entre ellos, los de hora cátedra y ocasionales y en la misma fecha se recomendó por parte del Delegado de la Ministra de Educación que estaba para esa fecha que se creara un Banco de Datos para la vinculación de estos docentes, presentándose en su momento y discutido el procedimiento vino dicha recomendación que hoy se está presentando para consideración de los Consejeros. La propuesta que se presenta establece que será administrado por la Vicerrectoría Académica, mediante procedimientos técnicos relacionados con la planeación, organización, sistematización, control evaluación, preservación y consulta de la información, para lo cual contará con el apoyo de la oficina de Informática y Telemática, este acuerdo se requiere para tener el piso legal para incorporar al Banco de Datos las hojas de vida resultantes de las convocatorias adelantadas para dicho fin. Seguido y por consenso de los Consejeros presentes se aprobó el acuerdo en discusión por el cual se reglamenta la creación del Banco de Datos.



6. Socialización de la solicitud de información Plantas de Docentes y Administrativa requerida por la Viceministra de Educación Superior (circular 42 y 51 de fechas 04 de septiembre y 20 de octubre del año 2015, respectivamente).

Dando cumplimiento al requerimiento de la Circular No.42 del 4 de septiembre de 2015, por medio de la cual se solicita información de las plantas de Docentes y Administrativas actual y proyección de la misma, así como la aclaración a ésta por medio de la Circular No. 51 del 20 de octubre de 2015 expedidas por la Viceministra de Educación Superior, para su socialización se hizo llegar previamente a cada uno de los Consejeros el informe ejecutivo, así mismo, fue ingresada a la Plataforma del MEN dentro de la fecha límite del reporte requerido por el MEN, esto es al 3 de noviembre de 2015.

Aclaró el señor Rector que la proyección de estas plantas se realizó lo más ajustada a las necesidades de la Institución para cumplimiento de su Misión, procesos de Renovación de Registros Calificados, Acreditación de Alta Calidad y demás procesos de la Institución, pero no es definitiva toda vez que se requiere de un estudio técnico que nos permita medir cargas de trabajo y contenga, además, los aspectos de tipo legal, presupuestal etc. y poder traer ante el Consejo Directivo una propuesta de reestructuración académico – administrativa definitiva, reiteró el Rector que debe tenerse mesura a la hora de tomar decisiones por ello debe agotarse el estudio técnico ya que la planta que resulte debe ser sostenible en el tiempo, por lo que debe estar ajustada al presupuesto de la Institución. Trajo a colación el ajuste que debe hacerse al presupuesto de esta vigencia a raíz de unos recursos del CREE que no se reciben a pesar de que fueron proyectados.

5. Proposiciones y varios.

- Tema pendiente continuar con la revisión de los comentarios que presenten los señores Consejeros al proyecto de Estatuto General. Para este punto se acordó por los Consejeros realizar sesión extraordinaria y para incluir la propuesta de la Especialización en Docencia Universitaria. La fecha de esta sesión será informada una vez sea concertada con la Delegada de la Ministra de Educación y demás Consejeros.
- Temas pendientes con el fin de hacer seguimiento a estas tareas se deja constancia de que continúan como temas pendientes la aprobación y revisión general del Reglamento Académico Estudiantil que ya fue socializado y recibido los aportes que fueron discutidos en el Consejo Directivo, así mismo, queda pendiente la revisión, socialización y aprobación del Estatuto Docente, toda vez que el Consejo Directivo acordó no dar trámite a éstos documentos hasta tanto se apruebe el Estatuto General, del cual se desprenderán directrices que seguramente incidirán en estos dos reglamentos. De igual manera queda está pendiente la revisión de las propuestas sobre la proyección económica del escalafón docente

De

8



9

presentadas a manera de ejercicio que hace parte de la propuesta de modificación del Estatuto Docente.

- En cuanto a la propuesta referida por el señor Rector sobre la participación de la UCEVA en lo del Hospital Tomas Uribe Uribe precisó la Delegada del Alcalde Municipal que al Consejo Directivo debe llegar una propuesta concreta desde el punto de vista financiero, jurídico, académico y demás aspectos que se requieran para su viabilidad y consideración por parte de esta instancia.
- La Ingeniera Patricia Londoño se refirió a la invitación del Concejo Municipal para la elección del Personero Municipal, y se informó al Rector que la UCEVA no puede participar en la selección de las hojas de vida para esta designación, puesto que no es pertinente ya que la Personería es un ente de control para la UCEVA, el Rector manifiesta que ese mismo día enviará oficio al Concejo Municipal para manifestar la no participación de la UCEVA EN DICHO PROCESO. este proceso ya que el Concejo Municipal le hace control político a la UCEVA.
- ➤ El Rector refirió nuevamente a la reglamentación para conformar la terna para designación del Rector, manifestando que en esta no se garantizó la participación de los estamentos y que ello puede ser demandado. Se aclaró por parte de la doctora Mariana Donneys que la formula se construyó en el seno del Consejo y hay una convocatoria que se acaba de aprobar y debe salir en el día de hoy y no puede cambiarse las reglas de juego a estas alturas, porque sería ilegal.

Concluido el orden del día y por consenso de los demás Consejeros dio por terminada la sesión siendo las 10:30 a.m.

La presente acta fue revisada y aprobada en sesión verificada el día 16 de diciembre de 2015 y presidida por la Ing. Patricia Londoño Sepúlveda.

Firman el Acta,

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,

ing. PATRICIA LONDOÑO SEPÚLVEDA,

(Delegada Alcalde Municipal.)

LIMBANIA PERÉA DORONSORO

Proyectó: Limbania Perea D